



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 19/2008 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 6° DE LA ORDENANZA N°: 05/99 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACION DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por un Miembro de este Cuerpo Legislativo “Por la cual se deroga el Artículo 6° de la Ordenanza N° 05/99”.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1.294/87 Orgánica Municipal, en su Artículo 39° dice que “En relación a Obras Publicas y Privadas y Servicios, corresponderá a la Junta Municipal: a)... j) Establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques, plazas y paseos” y; -----

Que, en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 05/99 expresa que todas las denominaciones y/o sustituciones propuestas serán resueltas en una misma Sesión ordinaria, a verificarse en el Mes de Octubre de cada año y; -----

Que, este artículo impide el tratamiento para denominación y cambios de nombres de calles en cualquier otro mes que no sea Octubre, además que en muchas ocasiones no se ha cumplido con dicha norma, por lo que corresponde derogar la mencionada Ordenanza y; -----

Que, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica Municipal establece claramente los procedimientos y normas para la denominación de calles, avenidas, plazas y barrios y

Que, el Proyecto de Resolución fue tratado y aprobado sobre tablas.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Derogar** el Artículo 6° de la Ordenanza N°: 05/99 “Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo”.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL